

a) Sentido del aprendizaje:

Los profesionales de la sociedad actual requieren tener un conocimiento acabado y profundo de su ciencia para que, dentro del ejercicio de su profesión, decidan en el futuro su especialidad.-

Es necesario tener un conocimiento acabado de cada rama de la ciencia que estudia para tener claro la especialidad a continuar. Esta materia es, en esencia, una especialidad firme, con organismos independientes y que se brinda para la investigación.-

Es por ello que esta materia es una presentación al mundo del derecho de la Iglesia, al fenómeno jurídico eclesial y la concepción central de esta Cátedra, es que, los mismos sean asimilados, madurados para todo posible ejercicio de la misma en la práctica profesional o sea no solo en el ámbito del saber, sino del hacer.

Es por ello que desde la base sustancial de la misma se exige un ingreso a la Introducción al Derecho Canónico, ilustración de Instituciones como, acto jurídico, acto administrativo, ley, matrimonio y los procesos canónicos.-

Teniendo en cuenta la base moral y su aplicación práctica en la cual se asienta el Derecho Positivo, y más precisamente el Derecho Canónico, esta materia presenta un alto grado de abstracción, por lo que su abordaje se hace desde la ciencia divina.-

Así, conjugando estos dos saberes, y mediante la discusión de las cuestiones, se apunta a la formación de profesionales, capaces de tener una visión crítica de los instrumentos legales. Profesionales que no sean meros ejecutores mecánicos de las normas, sino constructores de una sociedad más justa.

b) Propósitos:

Formar un profesional preparado para su inserción en el mundo religioso - laical, consciente de su misión en la construcción de una sociedad religiosa.-

c) Objetivos de la Materia:

- a- Adquirir profundas nociones sobre el mundo jurídico-religioso que hoy transitamos, para que sirvan de pilar para el ejercicio de su especialidad.
- b- Relacionar, los conceptos de Justicia, Ley, todo lo referente al Derecho Procesal junto a su referente mas inmediato el Derecho Positivo.

d) Metodología

Cada unidad será guiada por un pregunta eje. La misma se formulará al comenzar la clase a modo de diagnostico y con el objeto de aprovechar saberes previos.

Luego de esta actividad, el docente desarrollara el tema. Durante la exposición, los alumnos tienen amplia libertad para formular preguntas y plantear nuevas cuestiones sobre la unidad que se desarrolla. El docente vinculara los temas con la realidad social actual.

Cada una unidad se realizara un trabajo practico, donde se aplicaran y reforzaran los conceptos aprehendidos durante las clases.

e) Plan de trabajos Prácticos

Los mismos se resolverán en forma individual y siempre con el material bibliográfico, de este modo los guiaremos en su utilización.

Se harán los trabajos prácticos, uno cada dos unidades desarrolladas. Los mismos deben ser aprobados.

f) Evaluación:

El régimen de evaluación es el siguiente:

Alumnos regulares:

- 75 % de asistencia
- 2 parcial aprobado con promedio de cuatro (4) pudiendo recuperar uno solo al finalizar el dictado de clases.-
- 3 Trabajos Prácticos con un 90 % Aprobado.-
- Examen final Oral: Para comenzar el mismo dicho alumno que rinde saca una unidad y la desarrolla, necesariamente, sino el examen no puede continuar. Una vez desarrollada dicha unidad el cuerpo de docente tiene la amplia libertad para realizar preguntas sobre todos los demás conocimientos de las demás unidades hasta que lo consideren necesario.-

La evaluación es continua, pues la misma no tiene el objeto exclusivo de calificar, sino de mejorar el aprendizaje. Los trabajos prácticos tienen el sentido de rever los temas, aplicarlos a situaciones concretas y ejercitar operaciones tales como: sintetizar, clasificar, relacionar, resumir, formular hipótesis, resolver problemas, etc.

La evaluación mediante parciales será de carácter estructurado, con ejercicios tales como : multiple choice, clasificaciones, oraciones incompletas, excluir el carácter erróneo, etc.

Las pautas a tener en cuenta para la calificación son las siguientes:

- Trabajos Prácticos:

Sobre una base de 100%

1. Contenido: 70%
2. Presentación: 10%
3. Puntualidad: 20%

- Parciales:

El puntaje de cada ejercicio será expresado en el examen.

Para aprobar el examen se debe haber acertado un 50 % de los ejercicios.

- Evaluación Sumativa: (Calificación Final)

Se tiene en cuenta notas de parciales más resultado de los trabajos prácticos.

g) Cronograma Tentativo

Trabajo practico N°1: 09 de Mayo.-

Trabajo practico N° 2: 31 de Mayo.-

Trabajo practico N° 3: 14 de Junio.-

1º Parcial: 17 de Mayo.-

2º Parcial: 21 de Junio.-

Recuperatorio: 28 de Junio.-

Dichas fechas se pueden remover conforme el Padre Marcelo nos ilustre con sus clases magistrales durante el Cuatrimestre.-

Contenidos:

UNIDAD 1:

1.1- DERECHO CANÓNICO: Que es el Derecho. Iglesia y Derecho. Derecho Divino y Derecho Humano.

1.2- HISTORIA DEL DERECHO CANÓNICO: **A.-** El Primer Milenio. **B.-** El Derecho Canónico Clásico. **C.-** La Edad Moderna. **D.-** La Edad Contemporánea: El concilio Vaticano II, El Código de Derecho Canónico de 1983, El Código de Cánones de las Iglesias Orientales (CCEO).-

1.3 - LA IGLESIA Y LA COMUNIDAD POLITICA: **1).- El Dualismo Cristiano. 2).- Interpretaciones Históricas del Dualismo:** **a.-** El Cesaropapismo. **b.-** El hierocratismo medieval. **c.-** Los Estados Modernos y la Iglesia. **d.-** Revoluciones liberales y Constitucionalismo. **e.-** El Estado Cristiano de Leon XIII. **f.-** La primera Mitad del Siglo XX. **3).- El Concilio Vaticano II:** **a.-** La Misión Religiosa de la Iglesia y Realidades Seculares. **1)** Distinción y relación entre orden temporal y orden religioso. **2)** Distinción y relación entre sociedad civil y sociedad eclesíástica. **3)** Autonomía de los fieles en los asuntos seculares.-

1.4.- ESTRUCTURA DE LA IGLESIA: Romano Pontífice, Colegio Episcopal, Santa Sede, Curia Romana, Colegio Cardenalicio. Breve noción de Iglesia particular, diócesis, obispo (tipos), ordinario del lugar, ordinario, otros oficios con potestad.-

UNIDAD 2:

2.1.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO CANÓNICO:

A- El Derecho en la Iglesia. Dimensión jurídica de la Iglesia. Principios fundamentales de lo jurídico en la Iglesia. Elementos del Cuerpo jurídico. Carácter servicial del Derecho en la Iglesia. El derecho canónico, ciencia teológica. Dimensión espiritual del derecho canónico.-

B- El Derecho Canónico: Concepto de Derecho Canónico. Diferencias sustanciales entre el Derecho Positivo y el Derecho Canónico. Características del Derecho Canónico: Desarrollo de cada una de ellas.-

2.2.- LEY: Concepto de Santo Tomas de Aquino. Desarrollo de las características. Ley Canónica: sentido material y formal. Sujeto activo y pasivo de la ley. Legisladores universales y particulares.

2.3.- LA COSTUMBRE CANONICA Costumbre Canónica: De acuerdo a la Ley (*Secundum Legem*). Interpretación de la Ley. Contrario a la Ley (*Contra Legem*) Extralegal (*Praeter Legem*)

2.4.- COMPETENCIA EN EL DERECHO CANÓNICO: Competencias del Romano Pontífice, del Ordinario y de las Conferencias Episcopales.-

UNIDAD 3

EL MATRIMONIO.

3.1.- EL DERECHO MATRIMONIAL: Introducción. Definición. Análisis. Fuentes.

a) MATRIMONIO: M. Natural, M. Sacramental y M. Canónico. Análisis del Canon 1055. Matrimonio in fieri. Matrimonio in facto esse. El *Ius Connubi*. El matrimonio goza del favor del derecho (Can. 1060). Fines y condiciones del matrimonio.

b) Propiedades esenciales del matrimonio (Can. 1056). Argumentos sobre la indisolubilidad del matrimonio. Obligaciones y derechos inherentes a la condición de cónyuge (cánones 1134-1140). Presunciones relativas al matrimonio y su constitución (cánones 1061, 1096, 1101, 1107).-

c) TIPOS DE MATRIMONIO: Matrimonio rato y consumado (Can. 1061, 1142) Matrimonio atentado (Cáns.1041, 3 °; 1085 § 1; 1087.1088; 1090. 1394). Matrimonio canónico (can. 1059). Matrimonio católico (Can. 1059 y 1117,) Matrimonio con disparidad de culto, Matrimonio mixto (Can. 1124). Matrimonio entre católicos: (can.1118). Matrimonio entre no bautizados: (can. 1143 § 1). Matrimonio inválido. Matrimonio nullum (Can. 1089 y 1160). Matrimonio oculto (Can. 1108).

Matrimonio por intérprete (Can.1106). Matrimonio por procurador (Can. 1105). Matrimonio bajo condición (Can. 1102).

d) EL CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL (Can. 1057 Can. 1058). Vicios del consentimiento. Por parte del entendimiento: 1° carencia de suficiente uso de razón (canon 1095, 1°).2° grave defecto de discreción de juicio (canon 1095, 2°).3° incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio por causas de naturaleza psíquica (can. 1095, 3°).4° ignorancia (canon 1096).5° error (canon 1097). 6° dolo (canon 1098). Por parte de la voluntad: 7° simulación total o parcial (exclusiones - canon 1101). 8° condición (canon 1102). 9° violencia o miedo grave (coacción física o moral - canon 1103).

3.2.- DEFECTO DE FORMA CANÓNICA:

a) Requisitos: Presencia de los contrayentes en un mismo lugar y exteriorización del consentimiento (Can. 1104 § 1). Matrimonio por procurador y por intérprete (Can. 1105, 1107).

b) La Forma Canónica de Celebrar del Matrimonio. **1.-** La asistencia ordinaria al matrimonio y sus excepciones (Can. 1108, 1109, 1110). Esta forma canónica ordinaria exige para la validez del matrimonio. **2.-** La Delegación General y Especial (Can. 1111, 1112). **3.** Requisitos para la licitud en la asistencia a los matrimonios (Can. 1113, 1114, 1115). **4.-** La asistencia extraordinaria al matrimonio (Can. 1116. **5.** La obligación de la forma canónica (Can. 1117). **6.-** El rito de la celebración (Can. 1118, 1119 1120). **7.-** La anotación en los libros (Can. 1121, 1122, 1123).

3.3.- DEFECTOS DE CONSENTIMIENTO:

Convalidación simple del matrimonio. Cuando procede y como se hace. Defectos de forma canónica: Sanación de la raíz. Cuando procede y como se tramita.- Imposibilidad de consumar: cuando y quien puede pedir la Dispensa del matrimonio rato y no consumado.-

UNIDAD 4

4.1.- IMPEDIMENTOS DEL MATRIMONIO:

a. Concepto de impedimentos. Clasificación (por su origen, duración, extensión, en función de la certeza, según admitan dispensa, y en función de la prueba).

Los impedimentos en particular Impedimento de edad Can. 1083, impotencia Can. 1084, por razón del vínculo Can. 1085, por disparidad de culto Can. 1086, de orden sagrado Can. 1087, por voto de castidad Can. 1088, por rapto Can. 1089, por razón de crimen Can. 1090, por consanguinidad Can. 1091, por afinidad Can. 1092, por razón de pública honestidad Can. 1093 y parentesco legal Can. 1094.

b. Competencia de la autoridad eclesiástica sobre los impedimentos. Can, 1075, 1076, 1077.

Dispensa de los impedimentos de derecho positivo eclesiástico. Can.1078. Dispensa de impedimento en caso de peligro de muerte Can. 1079.

UNIDAD 5

PROCESO

El Proceso: Noción. Clases de Proceso: Ordinarios, Escrito y Oral; Especiales. Las Partes Procésales: Capacidad; Legitimación y Acción. El patrocinio de las Partes: Abogados y Procurador.-

El Órgano de Justicia: Competencia y Pluralidad de Instancias.-

UNIDAD 6

Desarrollo del Proceso Judicial Ordinario: A) FASE INTRODUCTORIA: Demanda y Contestación. B) FASE INSTRUCTORIA. C) FASE PROBATORIA. C) FASE DECISORIA D) La Sentencia Judicial: Cosa Juzgada y Ejecución. Peculiaridades del Proceso Contencioso Oral.-

Recursos contra la Sentencia: A) La Apelación. B) La "querela nullitatis". C) La "restitutio in integrum".-

UNIDAD 7

A.- PROCESOS CANÓNICOS ESPECIALES RELACIONADOS CON EL MATRIMONIO:

Separación de Cónyuges. Proceso de nulidad Matrimonial. Dignitas Connubi. Reglas generales del proceso contencioso ordinario y cánones específicos. Desarrollo del proceso. Declaración de Muerte presunta del cónyuge. Proceso documental para caso de bigamia.

B-PROCESO PENAL CANÓNICO: Introducción. Fines de la pena. Tipos de sanciones. Investigación previa. Desarrollo del Proceso.

-0-

Bibliografía

Obligatoria:

Manual de Derecho Canónico – Editorial EUNSA.-

Código de Derecho Canónico – Edición bilingüe Comentada – Biblioteca de Autores Cristianos.-

Introducción al Derecho Canónico de José T. Martín de Agar – Editorial Technos.-

Complementaria:

Manual de Derecho Canónico – (2ª Edición) Ediciones de la Universidad de Navarra, S. A..-

Código de Derecho Canónico – Edición Preparada por el Instituto Martín de Azpilcueta (4º Edición, 1ª reimpresión). Edición Universidad de Navarra, S. A.